

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Valledupar, nueve (9) de julio de 2013

Acción: CUMPLIMIENTO.

Actor: AROLDO GONZALEZ DIAZGRANADOS Y OTROS.

Demandado: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Radicación: 20-001-33-33-004-2013-00022-00

Por reunir los presupuestos consagrados en el artículo 10 de la Ley 393 de 1997, Admítase la Acción de Cumplimiento presentada por AROLDO GONZALEZ DIAZGRANADOS Y OTROS, contra EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, y observando que hay particulares que estarían interesados en las resultas de éste proceso y no han sido llamados, el Despacho de manera oficiosa ordena su vinculación. En consecuencia:

1. Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de este proveído, notifíquese personalmente al Alcalde del Municipio de Valledupar – Oficina de Planeación Municipal, o a quienes estos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones, hágasele entrega de una copia de la demanda y sus anexos para que se surta el traslado.
2. Notifíquese personalmente a los señores YONIS FLOREZ RODRÍGUEZ y JOSÉ DE JESUS RODRÍGUEZ, como terceros vinculados con interés directo en las resultas de este proceso.
3. Así mismo, notifíquese al Procurador Judicial para Asuntos Administrativos y al Defensor del Pueblo, a quienes se les entregará copia de la demanda y de sus anexos.
4. Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, el demandado tiene derecho a allegar pruebas o solicitar la práctica de ellas.

5. Que la parte demandante deposite en la cuenta que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, dentro del término de veinte días, la suma de sesenta mil pesos (\$60.000) moneda corriente, para los gastos ordinarios del proceso.

6. La decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la presente acción de cumplimiento.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.



CARMEN DALIS ARGOTE SOLANO.

Juez Cuarto Administrativo del Circuito de Valledupar.

JF

